



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDO ACADÉMICO No 08

13 de agosto de 2008

Por el cual se adoptan las tablas de puntos por cada criterio y sus correspondientes indicadores y el peso específico de cada criterio sobre el puntaje total, para la aplicación de la política general de relevo generacional.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas el artículo 31 literal t) del Acuerdo 10 de 2008 –Estatuto General-, el parágrafo II del artículo 3º y el parágrafo del artículo 8º del Acuerdo Directivo 09 del 21 de abril de 2008 y,

CONSIDERANDO

1. Que actualmente la Institución adelanta el proceso de convocatoria para la provisión de setenta (70) plazas docentes, para las distintas facultades de la misma, según Resolución Rectoral 246 del 23 de mayo de 2008.
2. Que en el proceso de convocatoria se inició con la recepción de hojas de vida y verificación de cumplimiento de los requisitos, habiéndose presentado 393 aspirantes, la mayoría con altas calidades académicas.
3. Que se han provisto provisto 38 plazas, siendo necesario completar las plazas requeridas.
4. Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No 22 del 21 de julio de 2008 adoptó la política general de relevo generacional docente, la cual debe ser aplicada de manera inmediata.
5. Que la idoneidad de los profesores es una condición fundamental para el logro de la calidad académica, y que por lo tanto, los procedimientos y criterios que orientan su selección deben garantizar la mayor objetividad, transparencia, rigor y celeridad.
6. Que es necesario abrir nueva convocatoria para seleccionar los docentes que aún faltan.
7. Que en acatamiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Acuerdo 22 del 21 de julio de 2008, se hace necesario actualizar la tabla de puntos para cada criterio y sus correspondientes indicadores y el peso específico de cada criterio con el fin de dar aplicación a la política de relevo generacional docente.

En mérito de lo expuesto,



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

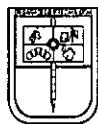
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las siguientes tablas de puntos para la selección de las plazas docentes que faltan por proveer, de las 70 autorizadas en sesión de este Consejo el 14 de mayo de 2008, determinando que el Acuerdo Académico 03 de 2008, contiene la tabla vigente para toda la convocatoria, para quienes aspiren ingresar cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 2 del Acuerdo Directivo 09 de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Para quienes aspiren ingresar por la política de relevo generacional docente, la calificación de la hoja de vida por el Consejo de Facultad para **doctores y magíster**, estudiantes de doctorado y maestrías, egresados de universidades nacionales y extranjeras en los últimos dos años se hará mediante la asignación de puntos para cada uno de los criterios que más adelante se describen.

Criterios para evaluar		Puntaje Máximo	
A	FORMACIÓN ACADÉMICA.		40 Puntos
1	Doctor	40	
2	Estudiante de Doctorado	35	
3	Magíster	30	
4	Estudiante de Maestría	25	
B	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO Y SUSTENTADO ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD.	Hasta	30 Puntos
1	Capacidad expositiva y comunicativa.	5	
2	Orden y coherencia del plan y de la exposición.	5	
3	Pertinencia con los planes Institucionales y de la Facultad en docencia, investigación y/o extensión	5	
4	Conocimiento (dominio) del plan de trabajo.	5	
5	Conocimiento de los temas pertinentes con el perfil solicitado	10	
C	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS O DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA DE CONVOCATORIA		30 Puntos
	MÁXIMO PUNTAJE TOTAL POSIBLE		100 Puntos

Parágrafo: Solo son acumulativos los puntajes del literal B.

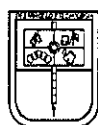


POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO TERCERO: Para quienes aspiren ingresar por la política de relevo generacional docente, la calificación de la hoja de vida por el Consejo de Facultad para los aspirantes que se hayan desempeñado como **auxiliares de docencia o investigación** en la institución durante mínimo dos periodos académicos se hará mediante la asignación de puntos para cada uno de los criterios que mas adelante se describen

Criterios para evaluar		Puntaje Máximo	
A	DEDICACIÓN Y TIEMPO A LA DOCENCIA , LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN	HASTA	20 PUNTOS
1	Tres (3) puntos por cada semestre de experiencia como auxiliar docente	15	
2	Dos (2) puntos por cada semestre de vinculación activa a un grupo de investigación	6	
3	Un (1) punto por cada participación en proyectos de cooperación nacional e internacional	3	
B	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL		30 PUNTOS
1	Promedio crédito mayor de 4.50 en la carrera	30	
2	Promedio crédito entre 4.21 y 4.50 en la carrera	25	
3	Promedio crédito entre 4.00 y 4.20	20	
C	PLAN DE TRABAJO Y FORMACIÓN PROPUESTO Y SUSTENTADO ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD.	Hasta	25 Puntos
1	Capacidad expositiva y comunicativa.	5	
2	Orden y coherencia del plan y de la exposición.	5	
3	Pertinencia con los planes Institucionales y de la Facultad en docencia, en investigación, en extensión y en formación	5	
4	Conocimiento (dominio) del plan de trabajo.	5	
5	Conocimiento de los temas pertinentes con el perfil solicitado	5	
D	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS O DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA DE CONVOCATORIA		25 Puntos
	MÁXIMO PUNTAJE TOTAL POSIBLE		100 Puntos

Parágrafo: Solo son acumulativos los puntajes de los literales A y C



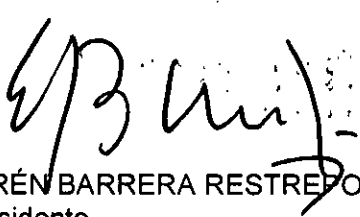
POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO CUARTO: Estandarizar la presentación de los planes de trabajo, definiendo los formatos base, que se publicarán en la página web y definiendo la programación de la sustentación de los mismos en el cronograma que se adopte por Resolución Rectoral.

ARTÍCULO QUINTO: La sustentación del plan de trabajo se realizará ante los Consejos de las respectivas facultades en compañía del Vicerrector de Docencia o su delegado como veedor y la evaluación de la misma, se tendrá en cuenta para la consolidación de la calificación de la respectiva tabla.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EFRÉN BARRERA RESTREPO
Presidente


CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Consejo Académico